

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, tras haber finalizado el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionado y laboral, al que se suman los presupuestos de los Patronatos Municipales de la Banda de Música «San Sebastián» y de la Residencia de la Tercera Edad «Nuestra Señora de Gracia», de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Navalucillos

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1) Gasto corriente		
I	Gastos de personal	712.820,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios .	930.940,00
III	Gastos financieros	30.000,00
IV	Transferencias corrientes	163.890,00
A.2) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	252.153,37
B) Operaciones financieras		
IX	Pasivos financieros	94.000,00
	Total gastos	2.183.803,37

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	465.157,65
II	Impuestos indirectos	7.000,00
III	Tasas y otros ingresos	468.400,00
IV	Transferencias de capital	687.365,00
V	Ingresos patrimoniales	360.217,28
A.2) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	202.000,00
	Total ingresos	2.190.139,93

Presupuesto Patronato Municipal de la Banda de Música «San Sebastián»

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1) Gasto corriente		
II	Gastos corrientes en bienes y servicios .	6.700,00
III	Gastos financieros	300,00
IV	Transferencias corrientes	7.000,00
A.2) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	4.000,00
	Total gastos	18.000,00

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	10.500,00
IV	Transferencias de capital	7.500,00
	Total ingresos	18.000,00

Presupuesto Patronato Municipal de la Residencia de la Tercera Edad «Ntra. Sra. De Gracia»

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1) Gasto corriente		
II	Gastos corrientes en bienes y servicios ...	819.556,00
III	Gastos financieros	900,00
IV	Transferencias corrientes	2.000,00
A.2) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	15.000,00
	Total gastos	837.456,00

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
III	Tasas y otros ingresos	734.877,00
IV	Transferencias de capital	111.690,00
	Total ingresos	846.572,00

ANEXO DE PERSONAL

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
FUNCIONARIO	SECRETARIA/INTERVENCIÓN/1	A1	28
FUNCIONARIO	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/2	C2	14
FUNCIONARIO	ALGUACIL MUNICIPAL/1	E	12
FUNCIONARIO	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/1	E	10
FUNCIONARIO	POLICIA LOCAL/2	C1	14

TIPO DE PERSONAL	PUESTO DE TRABAJO	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
LABORAL	PROFESOR BANDA DE MÚSICA	1	TEMPORAL
LABORAL	BIBLIOTECARIA	1	FIJO
LABORAL	OFICIALES DE PRIMERA	2	FIJO
LABORAL	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	2	TEMPORAL
LABORAL	MAQUINISTA	1	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	8	TEMPORAL
LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A.D.L	1	FIJO
LABORAL	LIMPIADORAS EDIFICIOS	2	TEMPORAL
LABORAL	SOCORRISTAS	4	TEMPORAL
LABORAL	PORTEROS PISCINA	2	TEMPORAL
LABORAL	MONITORES DEPORTIVOS	2	TEMPORAL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalucillos 22 de Enero de 2014.- El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.-690